

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 22317 LOGROÑO

Edicto

D.<sup>a</sup> María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 335/2016 y NIG n.º 26089 42 1 2016 0002760, se ha dictado en fecha 4 de mayo de 2016 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor CONTRABRIEFING,S.L., con CIF n.º B26330472, con domicilio social en calle Ronda de los Cuarteles, n.º 52-1.º, de Logroño-La Rioja, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a D. PABLO ARRIETA VILLAREAL, con domicilio postal en calle Miguel Villanueva, n.º 8-2.º E, de Logroño y dirección electrónica [contrabriefing@practicaconcursal.es](mailto:contrabriefing@practicaconcursal.es) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Logroño, 20 de mayo de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160030316-1